

Instituto Pedro I. de Castro Barros

Adscripto a la Provincia Salta 250 - CP 5000 – Córdoba

Escolaridad BIMODAL

- Ll retorno a clases presenciales será paulatino, progresivo y rotativo.
- ❖ Cada grupo clase será dividido en dos burbujas que asistirán a la escuela de manera alternada. Ejemplo: Primer Año "A" estará dividido en "Primer Año A Naranja" y "Primer Año A Azul". Una semana tendrán clases presenciales el Grupo Naranja y el Grupo Azul quedará con actividades y tareas para realizar de forma autónoma; la semana siguiente el Grupo Azul asistirá a clases presenciales y el Grupo Naranja quedará con actividades y tareas para realizar de forma autónoma (este esquema se repetirá en todos los cursos). Todos los Grupo Naranjas (de Primero a Sexto año) asistirán la misma semana y lo mismo se repetirá cuando asistan todos los Grupos Azules.
- Las burbujas permanecerán juntas tanto en las aulas como en los recreos y no se permitirá el cruce entre burbujas.
- Se dispone de espacios amplios y al aire libre para los momentos de recreo para minimizar el cruce de burbujas.

Si un estudiante falta a clases presenciales no puede asistir en una semana que no le corresponde y deberá reincorporarse en la semana que asiste su burbuja. Debemos garantizar que las burbujas sean lo más estáticas posibles.

Acondicionamiento del establecimiento educativo

La escuela ha dispuesto recursos para asegurar las condiciones básicas de las instalaciones establecidas para la reapertura.

- Condiciones para la Higiene de Manos: el lavado de manos es una indicación importante en la prevención, la escuela dispone de jabón líquido y toallas de papel descartables en los baños de estudiantes y docentes. Además, cada espacio de la institución cuenta con alcohol –ingreso a la escuela, oficinas, aulas, biblioteca.
- Se dispone de dos termómetros digitales para tomar la temperatura de cada persona que ingrese a la institución.
- Se profundizará la limpieza y desinfección de todo el establecimiento previo al ingreso de cada turno siguiendo las pautas establecidas en el mencionado protocolo.

Protocolo para el cuidado de la salud

Traslado a la escuela

- ❖ Antes de retirarse de su domicilio y dirigirse a la escuela, todos los integrantes de la comunidad educativa, deberán encontrarse en buen estado de salud (sin ningún tipo de síntomas o signos de enfermedad). En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 (temperatura, cefalea intensa, diarrea, náuseas y vómitos, dolor de garganta, pérdida del gusto y del olfato, tos), o haber sido identificado como contacto estrecho, no debe concurrir; y deberá comunicar dicha condición a la escuela y asistir al centro de salud para el control requerido.
- Es importante el lavado de manos antes de la salida del domicilio, y se deberá hacer un buen uso del tapaboca/barbijo durante el trayecto hasta la escuela. Es importante remarcar que el correcto uso del barbijo significa que el mismo debe cubrir nariz y



Instituto Pedro I. de Castro Barros

Adscripto a la Provincia Salta 250 - CP 5000 – Córdoba

mentón y debe tener un ajuste adecuado, de manera tal que no se desplace en el rostro, el mismo debe ser higienizado todos los días al finalizar la jornada.

❖ En caso de que el estudiante sea acompañado por personas adultas, deberá hacerlo solo un (1) adulto responsable para el ingreso y su retiro. Es importante considerar que en ningún caso podrán asistir al establecimiento personas con vulnerabilidad aumentada por ser consideradas de riesgo.

Estudiantes considerados pacientes de riesgo

- ➤ Hasta el día 01 de junio hay tiempo para presentar carnet de vacunación y el certificado único de salud. Compartimos el link desde donde pueden descargar el certificado https://www.cba.gov.ar/certificado-unico-de-salud-c-u-s/. Se brinda mayor tiempo para la entrega con el fin de que puedan tramitar un turno con el médico/a de su hijo/a y evitar aglomeraciones en los centros de salud.
- ➤ Los estudiantes considerados personas de riesgo no deberán concurrir a clases presenciales y cursarán de manera virtual. Deberán presentar el certificado médico correspondiente que indique la imposibilidad de asistir a clases presenciales.
- Por Resolución Ministerial 626/20 son considerados grupos de riesgo:
 - I- Personas con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
 - II. Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
 - III. Personas diabéticas.
 - IV. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
 - V. Personas con Inmunodeficiencias:
 - Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave
 - VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable)
 - Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días) VI. Pacientes oncológicos y trasplantados:
 - con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa
 - con tumor de órgano sólido en tratamiento
 - trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos
 - VII. Personas con certificado único de discapacidad.
 - VIII- Personas con obesidad clase III.
 - XIX- Personas embarazadas

Uniforme escolar

Podrán asistir con la remera institucional o remera blanca lisa, pantalón largo azul/negro y buzo o campera azul/negro.



Instituto Pedro I. de Castro Barros

Adscripto a la Provincia Salta 250 - CP 5000 – Córdoba

PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS AULAS Y RECREOS

El uso del tapaboca o barbijo será de uso obligatorio y permanente durante toda la jornada escolar. Es importante destacar que el correcto uso del barbijo o tapabocas, no reemplaza las medidas de distanciamiento social, ni la necesidad de la higiene de manos, siendo estas medidas de prevención complementarias entre sí.

- > Se estimulará el uso del alcohol antes de la entrada al aula.
- > En las aulas se dispuso la separación entre bancos para mantener el distanciamiento social requerido por el protocolo vigente entre estudiantes y entre estudiantes y docentes.
- Las y los estudiantes y docentes permanecerán con barbijo todo el tiempo dentro del aula.
- No se podrá comer y/o beber dentro del aula.
- > Cada estudiante deberá contar con sus útiles escolares a los fines de evitar compartirlos.
- ➤ Cada estudiante deberá contar con un kit de higiene personal (barbijo supletorio del que tiene puesto; toalla de manos, jabón, alcohol). Si bien la escuela cuenta con todos estos elementos, que cada uno/una disponga de los propios reduce posibilidades de contagio.

En los recreos

- > No funcionará la cantina por lo que cada estudiante deberá traer merienda desde su casa.
- Cada estudiante deberá asistir con su propia botella de agua
- ➤ Habrá espacios diferenciados para los mementos de recreo para evitar la interacción entre burbujas.

Atención a padres/madres/tutores

- > Se restringe el ingreso a la Institución de padres, madres o tutores de los estudiantes salvo que sean citados desde Dirección, Secretaría, Preceptoría o Gabinete Psicopedagógico.
- Las reuniones individuales o por curso se realizarán de manera virtual o telefónicamente (con Dirección, Gabinete, Preceptoría o docentes).
- > Se mantienen como canales de consulta los correos ya conocidos:
 - equipodirectivo@institutocastrobarros.edu.ar /351-3861610
 - <u>secretaria@institutocastrobarros.edu.ar</u>
 - preceptoria.nivelmedio@institutocastrobarros.edu.ar
 - gabinetepsicopedagogico@institutocastrobarros.edu.ar